

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 171/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Alberto R. J. Cortés, Edgar Nelson Echarren y Nelson Oscar Pearson, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I.- La inquietud planteada por los médicos forenses referida al mantenimiento de reuniones periódicas -alternando las Circunscripciones- a efectos de coordinar el trabajo específico del Cuerpo Médico Forense para una mejor organización, y lograr similitud en los trámites que realice el mencionado organismo en todo el ámbito provincial.

II.- Que dicha iniciativa, merece el apoyo de este Cuerpo, por considerar que la misma redundará en una mayor eficacia en el servicio Judicial.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer que las reuniones periódicas de los señores médicos forenses del Poder Judicial, se efectúen cuatrimestralmente y en forma alternada en cada una de las circunscripciones judiciales, para lo cual deberá extenderse por donde corresponda los viáticos y pasajes correspondientes

2º) Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.